

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Ejecutivo del Estado, se reiteran y permanecen las medidas de prevención, de propagación y contagios del SARS-CoV2 (COVID-19), que ahora son aplicables en el Gobierno del Estado de Puebla



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

29/sep/2020 ACUERDO del Ejecutivo del Estado, por el que establece que no obstante el anuncio que ha hecho la Federación de pasar a semáforo amarillo esta Entidad Federativa, se reiteran y permanecen las medidas de prevención, de propagación y contagios del SARS-CoV2 (COVID-19), que ahora son aplicables en el Gobierno del Estado de Puebla.

CONTENIDO

ACUERDO POR EL CUAL SE DECRETA QUE NO HAY VARIACIÓN
EN LAS MEDIDAS DE CONTENCIÓN DEL VIRUS SARS-CoV2
(COVID-19) ESTABLECIDAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO 3
 ÚNICO..... 3
TRANSITORIOS..... 4

**ACUERDO POR EL CUAL SE DECRETA QUE NO HAY VARIACIÓN
EN LAS MEDIDAS DE CONTENCIÓN DEL VIRUS SARS-CoV2
(COVID-19) ESTABLECIDAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO**

ÚNICO

Que no obstante el anuncio que ha hecho la Federación de pasar a semáforo amarillo esta Entidad Federativa, se reiteran y permanecen las medidas de prevención, de propagación y contagios del SARS-CoV2 (COVID-19) que ahora son aplicables en el Gobierno del Estado de Puebla.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO del Ejecutivo del Estado, por el que establece que no obstante el anuncio que ha hecho la Federación de pasar a semáforo amarillo esta Entidad Federativa, se reiteran y permanecen las medidas de prevención, de propagación y contagios del SARS-CoV2 (COVID-19), que ahora son aplicables en el Gobierno del Estado de Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 29 de septiembre de 2020, Número 20, Segunda Sección, Tomo DXLV).

PRIMERO. El presente Acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor el día de su publicación.

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones de la misma naturaleza que se opongan al presente Acuerdo.

Dado en la Sede del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil veinte. El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. **LIC. LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA.** Rúbrica. El Secretario de Gobernación. **C. DAVID MÉNDEZ MÁRQUEZ.** Rúbrica. La Secretaria de Economía. **C. OLIVIA SALOMÓN VIBALDO.** Rúbrica. El Secretario de Salud. **C. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA.** Rúbrica. El Secretario de Trabajo. **C. ABELARDO CUÉLLAR DELGADO.** Rúbrica.